

RESOLUCION S.T. 1.073/21

Buenos Aires, 24 de agosto de 2021

B.O.: 7/1/22

Vigencia: 24/8/21

Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Acuerdo 1.222/21. Escala salarial a partir del 1/7/21 y 1/10/21. Contribución adicional y solidaria, por única vez, a cargo de los empleadores, desde julio de 2021 hasta abril de 2022, ambos inclusive. Aporte a la obra social a cargo de los trabajadores.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 547/08](#).